

Río Gallegos, 3 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06223-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del M.M.O Rodolfo PALLERO, para realizar tareas como Director Técnico de la obra Refacción de la Obra de las Instalaciones de la Armada en el paraje Cabo Vírgenes conforme al Proyecto de la Jefatura de División Infraestructura, presentado por el Arq. Osvaldo TOPCIC;

Que dicha contratación será durante el período comprendido entre el día 1° de mayo y hasta el día 30 de septiembre del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

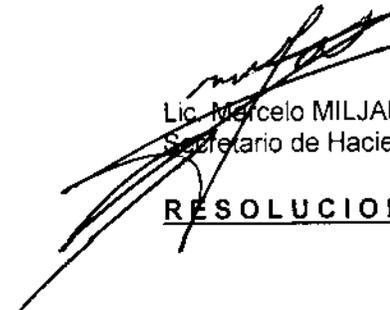
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el M.M.O. Rodolfo PALLERO (C.U.I.T. 20-12777597-9), durante el período comprendido entre el día 1° de mayo y hasta el día 30 de septiembre del año 2007, o la entrega provisora de la obra lo que suceda primero, el que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al respectivo contrato.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.4. Transferencias internas - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 32 – Patagonia Patrimonio de la Humanidad – Actividad: 4 – Museo Cabo Vírgenes - Inciso 4.2. Construcciones- Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1° de mayo y hasta el 30 de septiembre del año 2007, previa certificación de los servicios prestados por el Arq. Osvaldo TOPCIC.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0372

-2007.-